



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Sala Plena
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2023 14:56:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 00010-2023-SP-CS-PJ

VISTO:

El Oficio N.º 2552-2023-SG-CE-PJ, cursado por el secretario general del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que contiene el Acuerdo N.º 794-2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Administrativa N.º 000056-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso crear la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses, a partir del 1 de abril de 2023; asimismo, propuso a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República la distribución de causas en materia civil; y, a través de la Resolución Administrativa N.º 000109-2023-CE-PJ, dispuso la reprogramación de dicha sala suprema a partir del 1 de junio del presente año.

Segundo. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el Acuerdo N.º 794-2023, propuso a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República la redistribución de la carga procesal de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Tercero. El numeral 18) del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial proponga a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en forma excepcional, la distribución de causas entre las salas especializadas, fijando su competencia, a fin de descongestionar la carga judicial, así como mejorar los indicadores de celeridad y el nivel resolutivo en beneficio de la ciudadanía.

Cuarto. Teniendo en consideración la excesiva carga procesal de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, la Sala Plena de este Supremo Tribunal considera necesario adoptar medidas inmediatas, para que las dependencias de este poder del Estado funcionen con eficacia y celeridad en la administración de justicia.

Por tales fundamentos, estando a los Acuerdos N.ºs 18 y 19-2023 de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 11 de mayo de 2023; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por mayoría,



Firmado digitalmente por PIZARRO
CARRILLO Patricia Violeta FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.05.2023 14:39:23 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 497214 CLAVE: TQQ83R
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 00010-2023-SP-CS Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo primero. Disponer que la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria remita a la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República los expedientes ingresados con números pares, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2023, desde el más antiguo al menos antiguo.

Artículo segundo. Disponer que la Sala Civil Permanente, de todos sus expedientes pendientes de trámite, remita a la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República los expedientes ingresados con números impares, desde el más antiguo al menos antiguo.

Artículo tercero. Establecer que los procesos de transferencia antes mencionados se lleven a cabo del 1 al 30 de junio del presente año.

Artículo cuarto. Disponer que, a partir del 1 de junio del presente año, la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria recibirá los nuevos ingresos de expedientes con número pares, y la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República recibirá los nuevos ingresos de expedientes con números impares.

Artículo quinto. Disponer que, a partir del 1 de junio del presente año, la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República recibirá los nuevos ingresos de expedientes con número pares y la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República recibirá los nuevos ingresos de expedientes con números impares.

Artículo sexto. Remitir la presente resolución administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a los presidentes de la Sala Civil Permanente, la Segunda y la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
(Documento firmado digitalmente)

JAV/bmr



Firmado digitalmente por PIZARRO
CARRILLO Patricia Violeta FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2023 14:39:23 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 497214 CLAVE: TQQ83R
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000010-2023-SP-CS Página 2 de 2

